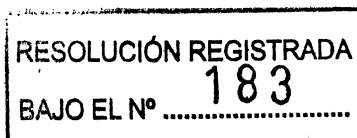




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 13 AGO 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR Nº 91/2013, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2013", Resolución Plenaria Nº 157/2013 y Nota Interna Nº 1371/2013, de fecha 24 de Julio de 2013 y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria Nº 122/2013 modificada por su similar Nº 132/2013, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 26 (veintiséis) de Julio de 2013, ambas fechas inclusive, y se determinó el período en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho período ser objeto de fraccionamiento.

Que a través de Resolución Plenaria Nº 157/13 se autorizó al Dr. Carlos Luis HIRIART, Legajo Nº 123, a usufructuar el receso invernal Año 2013 desde el 05/08/2013 al 16/08/2013.

Que por Nota Interna Nº 1371/2013, de fecha 24 de Julio del corriente año el agente de referencia solicita la modificación de la fecha de usufructo del receso invernal Año 2013, desde el 02/09/2013 hasta el 13/09/2013, ambas fechas inclusive, atento a encontrarse afectado en el marco de las causas asignadas, audiencias testimoniales en el mes de de Agosto de 2013.

Que ha tomado intervención el Prosecretario Legal Dr. Oscar J. SUAREZ y el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la modificación de la Licencia Invernal Año 2013 al agente de mención en la fecha solicitada.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26º de la Ley Provincial Nº50 y sus modificatorias, artículo 40º del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/2009 y la Resolución Plenaria Nº 122/2013.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar la modificación de la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2013, al Dr. Carlos Luis HIRIART, Legajo Nº 123, en el período comprendido entre el 02/09/2013 y el 13/09/2013, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **183**



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2\\...

ARTICULO 2º: Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 183 /2013.

T.C.P.
Confeccionado
AR
Controlado
RW
Corrigido
[Firma]

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia